



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ALCALDÍA DE APARTADÓ
OFICINA JURÍDICA



RESOLUCIÓN Nro.1694
(21 de diciembre de 2017)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNAN NUEVAS MATRICULAS EN EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR INDIVIDUAL DE PASAJEROS EN VEHICULOS TAXIS EN EL MUNICIPIO DE APARTADO”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE APARTADO, ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Artículo 315 de la Constitución Nacional, por la Ley 136 de 1994, y el Artículo 2.2.1.3.7.4 del Decreto reglamentario 1079 de 2015, y:

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Nro. 1362 del 07 de noviembre de 2017, la Administración Municipal de Apartadó, aprobó el estudio técnico que determino la necesidad de equipos para la prestación del servicio público de Transporte Terrestre Automotor Individual de Pasajeros, en vehículos taxi para el Municipio.

Que de acuerdo a lo anterior, se determinó la necesidad de incrementar los vehículos taxis en 55 unidades, para lo cual con arreglo a los mandatos legales se declaró abierto el concurso público para la **“ASIGNACIÓN MEDIANTE SORTEO PÚBLICO DE: CINCUENTA Y CINCO (55) MATRÍCULAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR INDIVIDUAL DE PASAJEROS EN VEHÍCULOS TAXI, CONFORME AL ARTÍCULO 2.2.1.3.7.4 DEL DECRETO 1079 DE 2015 Y A LO REQUERIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA,”**

Que mediante la Resolución Nro. 1589 del 04 de diciembre de 2017, se abrió la Invitación Pública Nro. 001 de 2017, con su respectivo cronograma y términos de referencia, convocatoria que se publicó en la página web del Municipio de Apartadó www.apartado-antioquia.gov.co

Que el día 13 de diciembre de 2017 a las nueve de la mañana (09:00 a.m.) se realizó acta de cierre del proceso de invitación pública, habiéndose presentado con antelación a la hora del cierre para recepción de propuestas las siguientes personas jurídicas: **1. COOPERATIVA DE TRANSPORTES EL CONDOR COOTRANSCONDOR**, identificado con el NIT. 811.002.370 - 1, representado legalmente por el señor **FRANCISCO LUIS GARCIA LONDOÑO**, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 71.930.500 expedida en Apartadó. **2. EMPRESA DE TRANSPORTE DE TAXIS INDIVIDUAL TAXIS F.M. S.A.S.**, identificado con el NIT. 900.808.899 - 8, representado legalmente por el señor **ALEXANDER QUINTERO SERNA**, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 71.947.924 expedida en Apartadó

Que de conformidad con los Términos de Referencia Definitivos en concordancia con el artículo 2.2.1.3.7.4 del Decreto Reglamentario 1079 de 2015, la Alcaldía Municipal de Apartadó, llevo a cabo la verificación de las ofertas, tal y como consta en el informe presentado por el Comité Evaluador.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Términos de Referencia Definitivos, los resultados de la evaluación de la propuesta, permanecieron en la Oficina Jurídica desde el 14 de diciembre al 20 de diciembre de 2017 en horario de 08:00 a.m. a



Centro Administrativo Municipal / Cra. 100 No. 103A-02
Teléfono: 828 04 57 Ext. 252 - 256.
E-mail: juridica@apartado.gov.co / Web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana: 057840 - código postal Área Rural: 057847





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ALCALDÍA DE APARTADÓ
OFICINA JURÍDICA



5:00 p.m. y se publicaron en la página web www.apartado-antioquia.gov.co, para que presentaran las observaciones del caso.

Que dentro del término de traslado del informe de evaluación no se presentaron observaciones.

Que el día 21 de diciembre de 2017, a las nueve de la mañana (09:00 a.m.), se realizó la audiencia pública de sorteo con la participación de los Representantes Legales de las Empresas **COOPERATIVA DE TRANSPORTES EL CONDOR COOTRANSCONDOR** y por la **EMPRESA DE TRANSPORTE DE TAXIS INDIVIDUAL TAXIS F.M. S.A.S.**, de la cual se levantó acta que formará parte integral de la presente Resolución y se procedió a realizar la asignación de las nuevas matrículas a las empresas habilitadas conforme lo estipula el informe de evaluación, asignación que se realizó mediante Audiencia Pública de Sorteo Público.

Teniendo en cuenta lo establecido en los Términos de referencia Definitivos, en lo estipulado en el Decreto 1079 de 2015 y al resultado del sorteo público se procederá a asignar a la **COOPERATIVA DE TRANSPORTES EL CONDOR "COOTRANSCONDOR"**, identificado con el NIT. 811.002.370 - 1, representado legalmente por el señor **FRANCISCO LUIS GARCIA LONDOÑO**, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 71.930.500 expedida en Apartadó, el derecho para treinta y cinco (35) nuevas matrículas en la modalidad de servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en vehículo tipo taxi, para el municipio de Apartadó y para la **EMPRESA DE TRANSPORTE DE TAXIS INDIVIDUAL TAXIS F.M. S.A.S.**, identificado con el NIT. 900.808.899 - 8, representado legalmente por el señor **ALEXANDER QUINTERO SERNA**, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 71.947.924 expedida en Apartadó, el derecho para veinte (20) nuevas matrículas en la modalidad de servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en vehículo tipo taxi, para el municipio de Apartadó.

Que dicha Audiencia para Sorteo de Invitación Pública Nro. 001 de 2017 se realizó en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Reglamentario 1079 de 2015.

Que en merito a lo anteriormente señalado,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar a la **COOPERATIVA DE TRANSPORTES EL CONDOR "COOTRANSCONDOR"**, identificada con el NIT. 811.002.370 - 1, representado legalmente por el señor **FRANCISCO LUIS GARCIA LONDOÑO**, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 71.930.500 expedida en Apartadó, el derecho para **TREINTA Y CINCO (35) NUEVAS MATRÍCULAS** en la modalidad de servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en vehículo tipo taxi, para el municipio de Apartadó.

ARTICULO SEGUNDO: Asignar a la **EMPRESA DE TRANSPORTE DE TAXIS INDIVIDUAL TAXIS F.M. S.A.S.**, identificada con el NIT. 900.808.899 - 8, representado legalmente por el señor **ALEXANDER QUINTERO SERNA**, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 71.947.924 expedida en Apartadó, el derecho para **VEINTE (20) NUEVAS MATRÍCULAS** en la modalidad de servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en vehículo tipo taxi, para el municipio de Apartadó.





**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ALCALDÍA DE APARTADÓ
OFICINA JURÍDICA**



ARTICULO TERCERO: Adelantar los trámites pertinentes ante la Secretaria de Movilidad, para dar cumplimiento a la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Despacho del Alcalde, a los veintiún (21) días del mes de diciembre de 2017.

ELIÉCER ARTEAGA VARGAS
Alcalde Municipal

Elaboró: Tulia Irene Ruiz G.

Revisó/aprobó: Resurrección Manzano





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ALCALDÍA DE APARTADÓ
OFICINA JURÍDICA



NOTIFICACIÓN PERSONAL

Hoy 21 de diciembre de 2017, siendo las once y diez de la mañana (11:10 a.m.), se presentó en las instalaciones de la **OFICINA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ**, el señor **ALEXANDER QUINTERO SERNA**, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 71.947.924 expedida en Apartadó, actuando en su calidad de representante legal de la **EMPRESA DE TRANSPORTE DE TAXIS INDIVIDUAL TAXIS F.M. S.A.S.**, identificado con el NIT: 900.808.899 - 8, con el fin de notificarse del contenido de la Resolución **Nro. 1694** expedida el veintiuno (21) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), "**POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNAN NUEVAS MATRICULAS EN EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR INDIVIDUAL DE PASAJEROS EN VEHICULOS TAXIS EN EL MUNICIPIO DE APARTADO**"

Se entrega copia íntegra y autentica de la Resolución Nro. 1694 del 21 de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), que consta de tres (03) folios.

EL NOTIFICADO:

C.C. 71947.924

ALEXANDER QUINTERO SERNA
Rte. Legal: **EMPRESA DE TRANSPORTE DE TAXIS INDIVIDUAL TAXIS F.M. S.A.S.**

EL NOTIFICADOR:

RESURRECCIÓN MANZANO
Jefe de la Oficina Jurídica





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ALCALDÍA DE APARTADÓ
OFICINA JURÍDICA



NOTIFICACIÓN PERSONAL

Hoy 21 de diciembre de 2017, siendo las once de la mañana (11:00 a.m.), se presentó en las instalaciones de la OFICINA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ, el señor **FRANCISCO LUIS GARCIA LONDOÑO**, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 71.930.500 expedida en Apartadó, actuando en su calidad de representante legal de la empresa **COOPERATIVA DE TRANSPORTES EL CONDOR COOTRANSCONDOR**, identificado con el NIT. 811.002.370 - 1, con el fin de notificarse del contenido de la Resolución **Nro. 1694** expedida el veintiuno (21) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNAN NUEVAS MATRICULAS EN EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR INDIVIDUAL DE PASAJEROS EN VEHICULOS TAXIS EN EL MUNICIPIO DE APARTADO"**

Se entrega copia íntegra y autentica de la Resolución Nro. 1694 del veintiuno (21) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), que consta de tres (03) folios.

EL NOTIFICADO:

c.c. 71930500

FRANCISCO LUIS GARCIA LONDOÑO
Rte. Legal: COOTRANSCONDOR

EL NOTIFICADOR:

RESURRECCIÓN MANZANO
Jefe de la Oficina Jurídica

